

DIARIO DE CORDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6640.

DOMINGO 6 DE OCTUBRE DE 1872.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIII.

Seccion editorial.

PROYECTO DE LEY PARA EL REEMPLAZO DEL EJERCITO.

Artículo 1.º Queda abolido el sistema de quintas para el reemplazo del ejército.

Art. 2.º El servicio militar es personalmente obligatorio para todo español, desde la edad de veinte á veintisiete años cumplidos.

Ningun extranjero podrá ingresar en el ejército.

Art. 3.º Ningun empleo del Estado, cargo público ni posicion social eximen de la obligacion del servicio militar, impuesta por la ley á todos los españoles.

Art. 4.º Queda abolida la redencion á metálico, así como la sustitucion en el servicio.

Art. 5.º En virtud del principio establecido en el artículo 1.º se formará el ejército por medio de alistamiento, ya obligatorio, con arreglo á las disposiciones de esta ley.

Art. 6.º El servicio militar, obligatorio para todos los españoles, será de siete años, á contar desde el día 1.º de enero del año siguiente al en que hayan cumplido los veinte de edad.

Art. 7.º Durante los tres primeros años de los siete á que se refiere el artículo anterior se prestará el servicio en el ejército activo, el cuarto y quinto en la primera reserva, y los dos últimos en la segunda.

Art. 8.º La duracion del servicio empezará á contarse desde el día primero de cada año, así en el ejército activo como en las reservas.

Art. 9.º Todo español que al ser llamado al servicio activo pueda sufrir con aprobacion el examen de instruccion primaria y presente además certificados de buena conducta, podrá ser admitido como voluntario por un año en el ejército activo siempre que se comprometa á costear su vestuario, equipo, armamento, manutencion y costa de remonta y montura, si hubiere de servir en instituto montado.

Estos voluntarios prestarán precisamente el servicio de filas en los cuerpos que ingresen; pasarán á la primera reserva tan pronto como cumplan su año de servicio activo, permaneciendo en ella tres años y los tres últimos de la segunda reserva.

Art. 10.º Se admitirán voluntarios en el ejército activo por término de dos á seis años, con la gratificacion de cincuenta céntimos de peseta diarios sobre su haber, siempre que reúnan las circunstancias prevenidas en las disposiciones vigentes y se encuentren libres de servir los tres años prevenidos por la ley.

A este servicio voluntario se les podrá admitir aunque pertenezcan todavía á la primera y segunda reserva.

Art. 11.º Serán admitidos tambien como voluntarios, con opcion á los beneficios expresados en el artículo anterior, las clases de sargentos y cabos que deseen continuar en el servicio.

Art. 12.º El contingente de hombres que necesite el ejército permanente para mantenerse con la fuerza señalada en los presupuestos se determinará cada año por medio de una ley á propuesta del gobierno.

Art. 13.º Para cubrir el contingente que cada año haya de señalar la ley votada por las Cortes se llamará á los mozos á quienes por orden numérico correlativo correspondan; este se fijará en vista de la edad de cada uno, y procediendo de menor á mayor.

Trascurridos que sean tres años de estar en vigor la presente ley, el orden numérico correlativo se fijará en la forma siguiente: primero, los que no sepan leer ni escribir; segundo, los que solo sepan leer, y tercero, los que reúnan ambas circunstancias; entendiéndose que á cada grupo de los tres enumerados se ha de aplicar lo prevenido respecto á la edad.

Art. 14.º La fuerza votada por las Cortes se distribuirá entre las diferentes provincias de la monarquía y entre los diferentes pueblos de cada provincia con sujecion á las disposiciones vigentes, hasta que el gobierno presente el oportuno proyecto de ley.

Art. 15.º Del contingente de hombres que en cada año cumplan los veinte de edad ingresará en el ejército activo la parte que corresponda para completar la fuerza total votada por las Cortes, conforme á los artículos 12 y 13.

Art. 16.º Los individuos de cada contingente anual que por exceder del número necesario para el reemplazo del ejército activo no pudiesen tener ingreso en él, permanecerán un año en la primera reserva, con obligacion de cubrir las bajas que ocurriesen en dicho ejército durante aquel periodo, trascurrido el cual pasarán á la segunda reserva para extinguir los seis años que les restan de servicio.

Art. 17.º El ejército activo se compondrá de los hombres que se hallen en los tres primeros años del servicio obligatorio y de los voluntarios á que se refieren los artículos 9.º, 10 y 11.

Art. 18.º La primera reserva se compondrá de los soldados que habiendo cumplido tres años en el ejército activo estén en el cuarto y quinto año de servicio, y de la parte del contingente anual que no hubiera tenido entrada en el ejército activo, según se expresa en el art. 16.

Art. 19.º La segunda reserva se formará con los soldados procedentes de la primera que hayan de extinguir su sexto y séptimo año de servicio, con las partes de los contingentes anuales que hubiesen cumplido el año de la primera reserva de que habla el artículo 16, y con los voluntarios de un año que hubiesen cumplido su tiempo en el ejército activo.

Art. 20.º Podrán concederse aplazamientos para la prestacion del servicio en tiempo de paz á los jóvenes que habiéndolo solicitado dentro de los seis últimos meses anteriores á la época del alistamiento, justifiquen estar dedicados á los estudios de una carrera científica ó literaria, ó al aprendizaje de un arte ú oficio cuya interrupcion pudiera serles perjudicial por estar próximos á terminarlo.

Estos aplazamientos no suponen exclusion ni dispensa del servicio, y se conceden solo por el término de un año, si bien pueden prorogarse por otros más.

Los interesados conservarán siempre el lugar que les correspondió en la numeracion correlativa al alistamiento, y á la terminacion del plazo que se les conceda tienen que satisfacer por completo la obligacion que la ley les impone.

Art. 21.º Los aplazamientos que establece el artículo anterior se concederán por las diputaciones provinciales, oyendo á los municipios respectivos.

Art. 22.º Los jóvenes que disfruten la ventaja del aplazamiento ingresarán desde luego en la segunda reserva, y al terminar el plazo concedido tendrán que cumplir la obligacion completa que la ley le impone respecto del servicio activo y de la primera reserva, descontándoseles del tiempo correspondiente á la segunda el que hubiesen servido en ella al empezar su compromiso.

Art. 23.º Todo el que haya terminado alguna de las carreras de medicina, farmacia ó veterinaria, podrá, solicitándolo oportunamente, no prestar otro servicio en el ejército activo que el de su profesion.

Estos voluntarios serán destinados á los cuerpos, compañías sanitarias, ambulancias y hospitales, como auxiliares del cuerpo de sanidad militar. Pasados los tres años que deben extinguir en el servicio activo, podrán optar, mediante oposicion, á las vacantes de los cuerpos de sanidad, farmacia y veterinaria militar, eximiéndose de la obligacion de pasar en las reservas los cuatro años que las restan.

Art. 24.º Las ventajas de que habla el artículo anterior serán estativas á todos los obreros, maestros en artes ú oficios que puedan tener aplicacion á los diversos servicios del ejército, así como al de los establecimientos industriales que tiene á su cargo el Estado, cuidando el gobierno de su distribucion en las armas é institutos especiales de la manera más conveniente para utilizar sus servicios.

Art. 25.º El gobierno establecerá en los cuerpos del ejército las escuelas y academias necesarias para difundir la instruccion en la clase de tropa, siendo condicion precisa que al terminar su tiempo de servicio activo, siempre que la mitad de él lo presten en tiempo de paz, todos los soldados sepan leer y escribir correctamente, sin cuyo requisito se les retardará seis meses en el ejército activo antes de pasar á las reservas, publicándose su nombre en el *Boletín Oficial* de su provincia.

Art. 26.º Desde el momento que el soldado pasa á la primera reserva puede contraer libremente matrimonio, pero sin que esto le dispense de las obligaciones militares que la ley le impone.

Tambien podrá trasladar libremente

su residencia al punto que le convenga, con la obligacion precisa de dar conocimiento al jefe de la reserva de quien dependa.

Art. 27.º La fuerza de la primera y segunda reserva tendrá entrada en cuadros especiales y localizados que el gobierno organizará convenientemente, dando cuenta á las Cortes.

Art. 28.º El gobierno fijará la época y la forma en que la parte de la segunda reserva que carezca de instruccion militar deba recibir la mas precisa para el correspondiente servicio en caso de ser llamada á las armas; pero no podrá disponer la reunion de esta reserva por mas de veinte dias cada año, sin que en ningun caso aparte á sus individuos de la circunscripcion del término judicial á que pertenezca el pueblo de su residencia.

Art. 29.º El gobierno podrá llamar á las armas, siempre que lo considere conveniente, al todo ó parte de la primera reserva, por años, armas, cuerpos ó distritos militares, bien para aumentar el pie de paz, bien el de guerra del ejército permanente; pero no podrá disponer de la segunda reserva sino en caso de guerra y en virtud de una ley votada por las Cortes.

Art. 30.º En tiempo de guerra se suspende todo paso de activo á reserva; pero terminándose los siete años de servicio, obtendrán los cumplidos la licencia definitiva, á no ser que una ley especial decreta su continuacion en el ejército, por exigirlo así la defensa del país ó la integridad del territorio.

Disposicion transitoria.

Artículo único. Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones que rijen en la actualidad acerca de exenciones del servicio así como las relativas al alistamiento, llamamiento, declaración de ingresos en las filas, disposiciones contra prófugos, reclamaciones y demás procedimientos, en cuanto no se opongan á los efectos de esta ley, é interin el gobierno presenta á las Cortes en esta ó en la próxima legislatura la correspondiente ley orgánica.

Seccion oficial.

Alcaldia primera popular de Córdoba.

Retenido por arbitrios sobre especies de comer, beber y arder, en el día de la fecha.

Secciones.	Pesetas.	Cént.
Central	6	24
Primera	186	57
Segunda	235	38
Tercera	327	46
Cuarta	214	10
Matajero	400	29
Total	1370	04

Córdoba 4 de Octubre de 1872.—
Carlos Barrena.

Noticias.

NACIONALES.

De *La Correspondencia de España* y demás periódicos copiamos las noticias siguientes:

La aglomeracion de concurrencia en el Escorial fué ayer causa y origen de cuestiones, que pudieron ocasionar disgustos. La autoridad ha tomado las medidas convenientes para evitar las consecuencias.

—La faccion Farré, que anda por la provincia de Lérida, ha exigido contribuciones á los pueblos de Malpón, Pobleta y Monres.

—El Sr. Orense y otros republicanos han presentado hoy una proposicion pidiendo la separacion de la Iglesia y el Estado, dejando á los fieles el sostenimiento de las atenciones del culto y del clero.

—Una partida de 30 hombres levauó anteayer los rails del empalme á Sils.

—El cabecilla Barrancot detuvo anteayer los coches salidos de Girona.

—El capitán general de Cataluña llegó anteayer tarde á Ripoll.

—El batallon cazadores de Béjar tuvo anteayer un encuentro con la faccion Saballs, que bajaba de Sobello y habia pasado el Ter por las inmediaciones de Llage. Se ignora el resultado de dicho encuentro.

—Los periódicos todos sin distincion de matices políticos, lamentan la desgracia que para la España artística y monumental envuelve el incendio del monasterio del Escorial.

Pocas veces se ha visto á todas las fortunas asociarse al sentimiento nacional, por una pérdida, que de consumarse, sería irreparable para las artes españolas.

El rey y el gobierno han tomado todas las medidas necesarias para aislar el monasterio y el palacio del colegio, foco del incendio. Creese que se conseguirá.

Hasta tal punto tiene admiradores la gran obra de Herrera, que desde el extranjero ha habido sociedades artísticas que han preguntado por telégrafo el estado del incendio, y si podrá salvarse el monasterio predilecto de Felipe II.

—Dice un diario que el Sr. Salmeron ha retirado su renuncia, adquiriendo previamente la promesa del gobierno de que se admitirán enmiendas en el proyecto de ley llamando á 40000 hombres al servicio militar.

—Pasan ya de 7000 los oficiales generales, jefes y oficiales que han prestado su adhesion al pensamiento iniciado por nuestro apreciable colega el *Correo Militar*, sobre revision de hojas de servicio.

— 243 —

Iban á proseguir, cuando el doctor repuso levantándose bruscaamente:

—Oigo andar en el jardín.

Acercáronse los tres hácia la ventana.

La noche estaba magnífica. Un gran espacio libre de follaje extendíase delante de la casa: miraron por la ventana de la biblioteca y nada vieron.

—Os habeis equivocado, doctor; —dijo el padre Plantat volviendo á ocupar su asiento.

Mr. Lecoq continuó:

—Supongamos, pues, que á consecuencia de sucesos que conoceremos mas adelante, Mr. de Tremorel se ha visto en la necesidad de deshacerse de su mujer; resuelto al crimen ha debido buscar necesariamente la ocasion de cometerle con impunidad, pesar las consecuencias y evaluar los peligros de la empresa. Debemos admitir además, que los sucesos que le han conducido á este extremo eran tales, que ha de-

— 246 —

cantidad que una de las doncellas calificaba de inmensa, el mismo día de la boda. En rigor puede admitirse así, pero de seguro no existe tal casualidad y lo probaré. Mañana vamos á casa del banquero del señor conde y nos dirá de qué palabra ó por escrito, el conde le ha dirigido esos fondos, para el 8 de julio fijamente. ¡Oh, señores! Si ese banquero nos muestra una carta ó nos da su palabra de honor de que el dinero lo ha pedido el conde mismo, qué probabilidad en favor de mi sistema!

El padre Plantat y el doctor inclinaron la cabeza en señal de asentimiento.

—Veo que hasta aquí no teneis la menor objecion que hacerme.

—Ninguna.

—Los preliminares,—prosiguió monsieur Lecoq, han aclarado la situacion de Guespin, y fuerza es convenir en que su actitud, sus circunstancias justifican plenamente su prision; yo mismo, con toda mi sa-

— 230 —

El asesino ha destrozado todos los muebles, muchos para hacer creer que habia numerosos criminales; pero en medio de estos actos de vandalismo premeditado, se descubren las huellas de una escrupulosa pesquisa. Todo parece destruido á la casualidad, de puro intento, puesto que se han destruido con el hacha muebles que hubieran podido abrirse con la mano, y que muchas llaves estaban en la cerradura; pero esto mismo tenia una segunda intencion, porque los muebles destruidos son aquellos que podian encerrar un pequeño objeto. Los cajones de diversos muebles han sido arrojados por el suelo, pero hasta el pequeño espacio que mediaba entre las paredes y el mueble han sido examinados; me consta por el rastro que han dejado los dedos al pasearse por esos sitios empolvados. Los libros estaban tirados con desorden, pero habian sido sacudidos antes con tal furor, que en muchos la pasta ha sid-

-Dice un periódico: «Hemos oído decir que anoche salió para Zaragoza una comisión del partido republicano con objeto de recoger algunos documentos políticos de cierta gravedad, que existían en poder del general Pierrad, aunque se teme que hayan desaparecido, al mismo tiempo que un francés que vivía en íntimas relaciones con el finado.»

«Algo más grave se dice sobre el rápido curso de la enfermedad del infatigable general y su inesperado desenlace; pero nos abstenemos por razones fáciles de comprender, de hacernos eco de semejantes rumores, que no vaciamos en calificar de absurdos.»

Nada hemos oído de ello ni nada hemos logrado averiguar á pesar de nuestras investigaciones.

Según telegrama del capitán general de la isla de Cuba, recibido ayer en el ministerio de Ultramar, el resultado de las operaciones militares practicadas durante la segunda quincena de setiembre ofrece 81 muertos, 72 prisioneros y 324 presentados de los insurrectos; y 9 muertos, 6 heridos y 8 contusos de las fuerzas del ejército.

Anteayer á las dos y media ha sido pasado por las armas en las afueras de Victoria, el criminal Manuel Arriaga. Ha demostrado gran serenidad y arrepentimiento desde su entrada en la capilla á esta el momento de morir.

El valor de este desgraciado ha tenido mucho de idiotismo, pues ha dormido tranquilamente toda la noche, en términos que ha sido preciso despertarlo por dos veces.

Había pedido un cigarro de 2 rs. para la carrera, de cuyo alarde le hizo desistir el sacerdote que ha estado á su lado.

Un colega dice que la Internacional acelera sus trabajos en toda la Península.

En Albaladea hubo ayer un pequeño disgusto con algunos vendedores en el mercado á consecuencia del establecimiento de nuevas pesas y medidas á que la gente vulgar se opone. La intervención de la autoridad militar bastó á restablecer el orden, y fueron presas unas doce ó catorce personas entre las más alborotadoras. La guardia civil vigila por la conservación del orden.

La lluvia ha contribuido mucho á apaciguar el fuego del monasterio del Escorial. La parte quemada son las techumbres de dos alas del patio de los Reyes.

Del paradero de la facción Rozas nada se sabe, porque los pueblos no facilitan noticia alguna. La de Valdés anda diseminada por los montes de Soría.

A las tres de la tarde de ayer pasó por Castellón el cabecilla Mirel con 80 hombres.

La facción Sierra, acosada por una columna del ejército, entró en Balaguer á las seis de la mañana. En su persecución había salido una columna.

ESTRANJERAS.

El día 28 ha salido por primera vez el papa del Vaticano. En su paseo por las inmediaciones de aquel palacio, encontró á los cardenales Lucca y Bonnehose, á quienes abrazó.

A mediados de este mes el rey de Holanda hará una visita al Sr. Thiers en París.

Algunos fabricantes de fundición, en Lisboa, no han querido someterse á las pretensiones de los trabajadores y han cerrado sus fábricas, quedando sin trabajo mas de doscientos obreros.

La representación del drama de Victoriano Sardou, *Rabagas*, en Milan, ha sido causa de desórdenes parecidos á los que ocasionó en los teatros de Francia.

Los periódicos portugueses empiezan á inquietarse de las repetidas muestras de insubordinación que se observan en aquel ejército. Nuestros vecinos, cuya paz hemos envidiado tantas veces, empiezan á ser presa de serios trabajos revolucionarios, cuyos resultados no es posible prever, teniendo en cuenta, sobre todo, altas enemistades que se acumulan contra las instituciones.

Gaceta.

-**¿Mas?**—Aunque de poco tamaño, también fuimos ayer favorecidos con alguna piedra. Está visto que los cristales están este año en constante peligro.

-**Yallegó.**—Hace algunos días dimos la voz de alarma sobre lo que en Sevilla estaba sucediendo con las carnes, y como todo se pega menos lo bonito, temíamos que se propagase á Córdoba. Pues bien, anteayer se pregonaba en este mercado carne á peseta, y como lo barato agrada, fueron muchos los que la adquirieron al momento y los que á la noche, al menos los que conocemos, padecieron cólicos horribles y grandes dolores, no así los que tardaron en prepararla, pues á las pocas horas ya se presentaron seguras señales de corrupción. Damos este aviso, seguros de que se repetirá el mal que denunciábamos.

-**El vigia.**—El amor es rey de un mundo, que anima espléndido sol, que jamás velan ni enturban las tormentas del rencor.

-**Lo esperábamos.**—En la mañana de ayer y por el caloso perito Don Carlos Heredia, han sido decomisados un pedazo de carne de vaca por su mal olor y arrojada al escusado del Asilo, y tres cuartillos de leche que por no estar pura ha sido entregada á dicho establecimiento benéfico. No en valde confiábamos en que los perjuicios de la carne barata no tardarían en tener su correctivo.

-**Demostraciones.**—Para la manifestación de hoy se levantará un tablado en los campos de Alcalá; se rezará un responso; se dirá una misa; se pronunciarán discursos por los oradores que quieran hacerlo y regresarán los manifestantes en los trenes de que hemos hablado. Se gestiona porque asistan todos los partidos; al regreso se cree que la manifestación se disolverá en la estación de los ferrocarriles ó en la plaza del Veinte de Setiembre.

-**La última.**—Para hoy se anuncia la despedida de los nuevos Hanlon Lees en la plaza de toros. Celebraremos que el tiempo sea bueno para que el público pueda asistir á sus admirables ejercicios.

-**Se vigila.**—Han sido decomisados ayer por el Sr. Teniente de Alcalde D. Mariano Gimenez diez y seis panes por falta de peso, y entregados al Asilo.

-**Uniforme.**—Por no permitirle su delicadeza aceptar el uniforme de jefe superior de administración civil, conque algunas personas quisieren demostrarle la sinceridad de su aprecio, el Sr. Gobernador de esta provincia ha recibido uno de Madrid costado de su bolsillo, que cuantos han tenido ocasión de verle elogian no solo por su elegancia, sino por sus dibujos y riqueza en los bordados.

-**Santo del día.**—Voy á pedirle á la Virgen, —su santo nombre invocando, —me dé luz para ajustarle —las cuentas á... mi Rosario.

-**Almoneda.**—Mañana la habrá de ropas en el Monte de Piedad de esta capital.

-**Facultativos.**—Han sido nombrados médicos higienistas de esta capital los jóvenes estudiosos facultativos D. Benito Avilés y D. Antonio Maraver.

-**Seston.**—A las doce de la mañana del día de hoy celebra sesión pública el Ayuntamiento de esta capital para verificar el sorteo de los noventa y nueve vocales que, asociados á aquel, han de componer la asamblea en el presente año económico.

-**Subasta.**—En las casas consistoriales de esta capital se subasta el trece de Noviembre próximo un pajar situado en Torrecampo, sin número, calle de Santiago, por el tipo de ciento cincuenta pesetas.

-**No hay.**—La compañía del ferrocarril de Córdoba á Sevilla no ha puesto, ó al menos no ha anunciado, trenes especiales para la feria de Almodóvar, ni viajes económicos de ida y vuelta. Es lástima, porque siempre ha sido muy grande la concurrencia.

-**A que se afirma.**—Con motivo del nuevo embalsado y empiedro de la calle de la Plata, se ha dispuesto por la Alcaldía quede cerrada por dos meses al tránsito de carruages.

-**Verdad.**—A un hombre, cuando incomoda, se le dice: ¡vete! A un niño se le dice: ¡largó! A un tonto se le deja hasta que él se vaya; pero á uno que cobra no hay manera de echarle.

-**Rótulo.**—Hay servicios que no deben quedar ignorados, y uno es el que ha prestado el autor del siguiente rótulo que se lee en la puerta de una taberna del Campo de la Verdad: «Vino de Valdepenas.»

-**Ni por esas.**—El protestantismo hace en esta capital sus últimos esfuerzos, que estamos seguros han de ser tan infructuosos como los primeros. Ayer recibimos por el correo, y sabemos que los recibieron muchas personas, dos libritos del género á que aludimos, y en cuya remisión han gastado lastimosamente el tiempo.

-**Esto no es vivir.**—Es cosa vista que por todas partes hay peligros y que de tal manera se alambica para el mal que nadie estará seguro en parte alguna. En la noche del martes último se presentó un hombre joven, de buen aspecto, algo delgado, vistiendo chaqué y sombrero hongo, en un colegio próximo á la puerta de la Carne de Sevilla. Llamó y dijo iba á recoger á uno

de los niños, hijo de una familia muy conocida en la capital, y que iba de parte de su madre. El encargado del colegio llamó al niño, quien al ver al hombre, dijo no lo conocía y no quería marcharse con él. El individuo en cuestión salió corriendo sin que pudiera ser alcanzado. Hemos reproducido esta noticia, pues bueno es que conocidos estos ardides se eviten semejantes sorpresas.

-**Convenio.**—En la junta de acreedores en el concurso de bienes de don Francisco de Paula y D. José Pau de Leon, vecinos de Rute, han convenido aquellos en la quita del setenta y cinco por ciento y una espera de tres años para el pago del resto en tres plazos iguales. Hasta fines del mes actual pueden los que no asistieron impugnar este convenio.

-**Sociedad.**—Se han publicado los estatutos de la sociedad cooperativa fundada en Montilla sobre el trabajo con el nombre de «Asociación Agrícola Montillana.»

-**Industria.**—El personal del cuerpo de ingenieros de minas practicará operaciones facultativas en el término de Villafranca los días doce, trece y catorce del corriente.

-**Junta.**—Hoy á las doce se celebra en Sevilla la Junta convocada por la directiva de funcionarios de la fe pública judicial de este territorio, para la discusión de los estatutos, ya terminados por la comisión, y de la exposición que ha de acompañarle para obtener del gobierno su aprobación.

-**Recursos.**—Se ha terminado en Belalcázar el borrador del repartimiento para cubrir el déficit provincial.

-**Commutación.**—Se ha solicitado la de las rentas de la capellanía fundada en Baena por Francisco Guijarro Galvez y Lastres, Juan Antonio Colobrero y su muger Maria Guijarro Galvez y Lastres.

-**Correo.**—En el Boletín oficial de ayer se publican las condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Calatayud y Daroca.

COMUNICADO.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Muy Sr. nuestro: En el número 6635 del periódico que V. dirige, correspondiente al Martes día 1.º del corriente mes, se inserta, precedida de un comunicado suscrito por los Sres. Vice-presidente y Secretario de la Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial, la comunicación en que el Ilmo. Cabildo Catedral contesta á la suya de 27 de Setiembre último.

Autorizados al efecto, acompañamos á V. copia de la que, con fecha de ayer, se ha remitido á la Comisión, y al rogar á V. se sirva insertarla en ese periódico, en virtud del derecho que nos asiste, cumplidos decir por igual conducto, á fuer de nobles contendientes, algunas aunque pocas palabras sobre dicho comunicado. No pisaremos el candente terreno de las recriminaciones, porque es ajeno á nuestro carácter y nos lo veda la deferencia personal que tener queremos á sus autores.

Después de lei lo repasamos el nuestro para cerciorarnos de la oportunidad

de sus esplicaciones, teniendo que concluir afirmando que nuestras rectificaciones á las inexactitudes cometidas en su anterior y que, después de la parte histórica que en el nuestro se halla, son su principal objeto, quedan subsistentes.

También observamos, que al contestarnos se reproducen las reflexiones que estima hacer la Comisión permanente de la Excmo. Diputación provincial en apoyo de su acuerdo, aunque formuladas de maneras distintas.

Como á todo se replica en la comunicación adjunta y no es de nuestra especial competencia tratar de ello, terminamos asegurando que, no por vanidad, y si un deber indeclinable, nos precisa á conducirnos en este asunto del modo que á todos consta.

Vista la resolución del Ilmo. Cabildo, y queriendo asimilar nuestra privada conducta á lo que con prudencia determina, concluimos por nuestra parte esta polémica.

Nos reiteramos de V. atentos SS. SS. Q. S. M. B. El Arcediano, Ricardo Miguel. —El Penitenciario, por sí, y en representación del Magistrado ausente, Manuel Jerez Cabellero.

Córdoba 5 de Octubre de 1872.

Excmo. Señor: En cabildo extraordinario del 29 del pasado Setiembre se dió cuenta de la comunicación de V. E. fechada en 28 del mismo, contestando á la que, con la del día anterior, tuvo el honor de dirigirla.

En su primer párrafo se transcriben las frases con las cuales se participaba á V. E. el acuerdo capitular y sus fundamentos: el segundo refiere la impresión que le causó su lectura, declarando en el mismo «que en ningún caso ha pretendido cercenar lo mas mínimo la respetable autoridad que tan dignamente ejerce» nuestro capítulo, «ni la independencia de que justamente disfruta la Iglesia: no acertando á espliarse como hayamos podido encontrar en las comunicaciones de V. E. una orden terminante para el Cabildo, á menos que «con deliberado objeto se haya dado tortura á sus frases para ver en ellas lo que nunca intentaron decir.»

En la nuestra hemos asegurado, y ahora repetimos, que no es nuestro ánimo imputar á mala fé los errores de la Comisión en asuntos eclesiásticos, pagando con esto tributo á la religiosidad de sus individuos; por tanto, no necesitamos dar tortura á sus frases para ver en ellas lo que nunca intentó decir; así es, porque esto ni aun puede suponerse del Cabildo, como, haciéndole justicia, V. E. reconoce.

Ni la Iglesia, ni la sociedad humana juzga mas actos que los externos, ya consistan en hechos, ya se revelen por palabras; y cuando son estas las que han de sugetarse á las reglas del buen criterio, el medio mas óbrío para conocer la verdad es entrar en su análisis gramatical y canónico-legal. Veámoslo, siquiera sea someramente, contestando así á los párrafos tercero y cuarto de la comunicación de V. E.

El Cabildo no ha censurado, porque no era de su incumbencia, y por ende no ha dicho que el acuerdo de V. E. transcrito en el primer párrafo de su comunicación de 27 de Setiembre anterior, al extraer la dirigida por V. E. á nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, contiene una orden terminante. Ha estimado fijar la atención en las frases de la misma subrayadas, para demostrar la inexactitud del aserto de ha-

arrancada, y las mismas sillas, cuya tapicería hemos encontrado destruida, lo ha sido para registrar escrupulosamente el mullo de los asientos. Al observarlo yo, me he dicho á mí mismo: los criminales han buscado el dinero que creían oculto, y como no eran de la casa... Pero, —observó el doctor,—se puede ser de una casa y desconocer el sitio donde se esconden los valores; no hay una necesidad de que Guespín... Perdonad; oídme y os convenceré de que mis observaciones me han hecho comprender que el asesino debía estar íntimamente unido con la condesa de Tremorel y ser su marido ó su amante. Esta fué desde luego mi primera idea... Y ahora... Ahora, —repuso el agente, con la seguridad de que podía buscar alguna otra cosa que dinero,— me atrevo á sostener que el asesino es el mismo cuyo cadáver se busca y no

se han de guardar en casa, se disimula su existencia todo lo posible. Mr. de Tremorel ha hecho lo contrario y hasta en la cocina se han ocupado los criados de esos paquetes de billetes que casi han podido enumerar; le convenia por lo tanto, que todo el mundo supiese que en su casa había valores de consideración esa noche. ¿Y qué día elige para tan imprudente publicidad? Precisamente aquel en que toda la vecindad sabe que pasará la noche solo con su mujer en la casa. El juez de paz hizo una seña de asentimiento. —Porque no ignoraba al hacer esto, que todos sus criados debían ir aquella noche á la boda de su antigua cocinera, y no podía ignorarlo, puesto que él pagaba los gastos de la boda, y él mismo fijó el día cuando Dionisia fué á presentar á sus antiguos amos su futuro marido. Me diréis que quizá ha sido la casualidad la que ha enviado á Valfeuilhu esa

bido temer pesquisas ulteriores aun en el caso de que su mujer hubiera muerto naturalmente. —Esa es la verdad,—esclamó el juez. —Mr. de Tremorel se ha resuelto pues, matar á su mujer brutalmente, disponiendo las cosas de manera de hacer creer que él á su vez ha sido asesinado, combinándolo todo para arrojar la responsabilidad en un inocente ó por lo menos en un cómplice infinitamente menos culpable que él. Ha debido resignarse de antemano á huir, á ocultarse, á cambiar de personalidad, á suprimir, en una palabra, al conde de Tremorel para crearse con otro nombre otro estado civil, y estos cálculos muy admisibles explican una porción de circunstancias que parecen inexplicables á primera vista; explican por qué precisamente esa noche había en Valfeuilhu toda una fortuna, y esta particularidad es decisiva, porque cuando se reciben cantidades grandes que

se encuentra. ¡El asesino es el mismo conde Hector de Tremorel! Este nombre, el doctor Gendrou y el padre Plantat le habían adivinado; pero nadie se atrevía á formular su opinión. Aguardaban este nombre, y sin embargo, al oírle así en medio de la noche, en aquella pieza sombría, pronunciado por aquel hombre de condiciones tan estrañas, se estremecieron. —Advertir,—repuso Mr. Lecod,—que me limito solo á decir que lo creo; el crimen del conde no está suficientemente probado aún, pero quizá entre los tres llegaremos á una certidumbre. La averiguación de un crimen de esta naturaleza es la solución de un problema. Una vez dado el crimen se buscan las circunstancias graves ó fútiles, las particularidades todas. Cuando circunstancias y particularidades han sido recogidas cuidadosamente, se clasifican, se ponen por orden, por fechas, y se conocen entonces la víctima, el

berse pedido celebrar las honras. Lo que si ha resistido, resistió lo que los mas del ingenio no importaba un mal la independencia el contesto celebrarse en el por acuerdo de te unas honras vierte gotrías haye el Cabildo cierto que la c to de esta natu doir un acuen custodiarse de una corporación destruir los er za de la doctrina, que en quiere. Debiendo o ia Catedral... cemos esta or recho son cor el primero sin El deber es la ley, ya sea supra volun mo, ya la ne sancionados Cabildo debe bres por el o tenta, precis derecho, ya p de alguna le promiso pa que se haya ando una ú no existe el recho. Ning en nuestro o Analizand preposición el sentido d acuerdo de l llamos dete zon, el orig Si, como que precep del acto: s existe pact ga: si para necesario q gitimo en para la val pensable s grados can perido he puesta fact sinó tam sición de e condenado V. E. at misma com to su liber que V. E. ma, dictó está oblig á su deber chazar el exigiendo La Com ánimo, qu can y que independe mos en el á la que narse; y de a preci ruego á en terran sideracion derosos á resolve ciencia y nadie co semejant cho mas consta q mas que fondo de de esenc dencia Lleg de se co cable lo car en quid m el prete doso obj muerto que no mientor da Te creenci mas sa de la M pudiere tando sia, p sentim Prelad El C pauta jarse presio lar á q Se caso, al fin do lle de m

Boletín religioso.

Hoy.—Hoy, Nuestra Señora del Rosario, y San Bruno, confesor y fundador.—Mañana, San Marcos, papa y confesor, y San Sergio y compañeros mártires.

JUBILLO CIRCULAR.—Hoy, en el hospital de San Jacinto, por doña Encarnación Barrionuevo, en sufragio de su señora madre y demás difuntos de su familia.—Mañana, en la ermita de San Juan de Letran, por doña Dolores Fernandez, en sufragio de doña Brígida Laguna.

Continúan los ejercicios del mes de Octubre, dedicados a María Santísima del Rosario, en la ermita de la Aurora, dando principio a las oraciones.

Hoy se celebrará una solemne función a Ntra. Sra. del Rosario, a las diez de la mañana, en el convento de Santa María de Gracia, en la que predicará el Sr. D. Rafael Ortiz y Molina.

Hoy y mañana segundo y tercer día de novena a Ntra. Sra. del Rosario en San Juan de Letran, a las oraciones.

Hoy a las diez se celebrará una solemne función a Ntra. Sra. del Rosario en la Iglesia del ex-convento de San Pablo: predicará el Sr. D. Manuel Bravo.

Hoy y mañana segundo y tercer día de novena a Ntra. Sra. del Rosario, en la Iglesia del exconvento de S. Pablo, a las oraciones.

Hoy se celebra en la Iglesia del convento de la Encarnación una solemne función a las nueve y media, dedicada a la Santísima Virgen del Rosario, en la que predicará el Sr. D. José Avila.

Hoy a las doce celebrará cabillo en la parroquia de San Pedro la hermandad del Santísimo y Santos Mártires de la misma, con el objeto de nombrar hermano mayor: se suplica la asistencia de todos los cofrades.

Los asociados a la Corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Consuelo, en San Pablo.—Mañana, a Ntra. Sra. la Divina Pastora, en San Juan.

Espectáculos.

TEATRO DE IBERIA.

Función para hoy.—La zarzuela en 3 actos, La Cisterna encantada.—A las ocho y media.—Entrada 3 rs.

PLAZA DE TOROS.

Ultima función para hoy, por la tan célebre compañía de los nuevos Hanlon Lees, a beneficio del intrépido niño Boby.

Primera parte.—1.º Sinfonía.—2.º Las caídas del Despeñadero, por los niños Enrique y el beneficiado.—3.º El hombre Caucho, por el niño Antonio que ejecutará la Serpiente en el desierto.—4.º El Bambu aéreo, por el niño Reina.—5.º El sorprendente y maravilloso ejercicio nominado: Zampilearistation, por los nuevos Hanlon Lees y el beneficiado, que ejecutará el doble salto mortal.—6.º La Hamaca de los indios, por el niño Enrique.—7.º Un Marino en alta mar, por el señor J. M. Pascual y el beneficiado.—8.º La Mariposa, por el Clown en miniatura.—9.º Las maravillas en la barra fja, por el niño Enrique y el beneficiado.—10. Los tres clowns por el señor Milá y sus dos hijos.—11 y último. Se lidiará la parodia de un bravo toro de puntas.

Precios.—Palcos con sillas, 10 rs.—Sillas al redondel del circo, 2 rs.—Entrada general, 2 rs. Dará principio a las cuatro.

Correo de ayer.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del 4.

La sesion empezó a las dos y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero. Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A escitacion del señor conde de Toreno, el Sr. Zorrilla dijo que el gobierno estaba dispuesto a que cuanto antes se reparasen los desperfectos producidos en el monasterio del Escorial, y que el rey habia ofrecido al gobierno para este objeto cuanto posee.

El Sr. Chermá preguntó si era cierto que se hubiesen falsificado los billetes del Banco de la Habana, y el Sr. Zorri-

lla contestó que no tenia noticia de tal abuso.

El Sr. Nouvilas esplanó una interpe-lacion acerca del estado de la guerra civil en Cataluña.

Terminó su discurso el Sr. Nouvilas declarando que aun cuando se llama-se inmediatamente a las armas los 40000 hombres pedidos en la ley de reempla-zos, se necesitaban todavia seis meses para sofocar la insurreccion de Catalu-ña; añadiendo que el gobierno actual no era el destinado a pacificar aquella provincia, sino un ministerio Serrano-Sagasta ó la República federal.

El Sr. Presidente del Consejo de mi-nistros se levantó a protestar contra las últimas palabras del general Nou-vilas, manifestando la confianza que tiene en permanecer mucho tiempo en el poder.

Rectificó el Sr. Nouvilas insistiendo en sus anteriores razonamientos acer-ca del descontento que reina en las fi-las del ejército.

El ministro de la Guerra contestó á la interpe-lacion en un estenso dis-curso, haciendo ver que no era tan triste la situacion de Cataluña, y la fe que tenia de que en poco tiempo queden vencidos por completo los carlistas.

La Gaceta del 4 publica el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy, acerca del movimiento carlista:

Cataluña.—La faccion Vallés, de 120 hombres, fué alcanzada y disper-sada en la tarde del 30 del próximo pasado en los barracones de la Poba de Eradella por la columna de las Gar-rigas, cogiendo prisionero al cabecilla D. Pablo Cruza, algunas armas y mu-niciones.

La misma partida, mandada por Tal-lada, reducida a 90 hombres, pasó por Juncosa el dia 1.º del actual; el 2 si-guió por Tormes en direccion a Soleras, perseguida por las columnas de las Garrigas.

La de Ferré, que entró el mismo dia 2con 400 hombres en Balaguer, mar-chó seguidamente hácia Asentin, diri-giéndose por la noche á Cuballs y Artesa. La persigue la columna que salió de Lérida, reforzada con la com-pañia de Bellanes, y se ha avisado su direccion al coronel Prior, que ha de-bido llegar el dia 3 á Agramunt.

En las provincias de Barcelona, Ge-rona y Tarragona no hay novedad, ni tampoco en el resto de la Península.»

Aparecen en la Gaceta los decretos admitiendo la dimision a D. Francisco Merry y Colom del cargo de enviado extraordinario y ministro plenipoten-ciario de España cerca de S. M. She-riffiana;

Y nombrando para este puesto a don Eulogio Florentino Sanz, ex-diputado á Cortes y ministro residente electo que ha sido.

El periódico oficial publica el decre-to del ministerio de la Guerra, esta-bleciendo la nueva forma del reempla-zo en los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico.

De La Correspondencia de España y demás periódicos copiamos las noticias y partes siguientes:

Parece que han sido nombrados doce gentiles hombres de la real casa, per-teneciendo cuatro á cada uno de los tres partidos revolucionarios dinásti-cos. Entre ellos se cuentan los Sres. D. José María Lopez, Rodríguez Seoane, Muñoz Sepúlveda y San Miguel.

Sofocado ya por completo el in-cendio del monasterio del Escorial, y despues de haber dejado á preven-cion por sí, como no es de esperar, apare-ciase algun pequeño resto, cuatro bom-bas, 12 cubas, 17 operarios con un ca-pataz y el material necesario, han re-gresado anoche á las doce á esta córte los arquitectos, el comisario de incen-dios, Sr. Feito, y los demás opera-rios, bombas, etc., que allí se encon-traban.

En la estacion, acompañado del se-cretario del ayuntamiento Sr. Dicenta, esperaba el alcalde primero D. Carlos María de Ponte, el cual, á nombre del municipio, representacion genuina del pueblo de Madrid, dió las más espres-i-vas gracias á todos por el heroismo, actividad y desinterés con que han contribuido á la estincion del siniestro.

A las tres de la tarde de ayer, el fuego dominado sobre la bóveda de la biblioteca del monasterio del Escorial tomó nuevo incremento, haciendo tem-er que la fábrica no pudiese resistir

y se comunicase el incendio á la estan-tería. El colegio, eentro de la catástro-fe, continúa lo mismo; así es que el se-ñor director, profesores, alumnos y de-más personal, se han trasladado al an-tiguo seminario, donde estuvo en tiem-pos del P. Claret, y allí continuarán las clases sin interrupcion.

Segun las noticias de ayer tarde, aumentaba el riesgo de que se hunda la bóveda de la biblioteca del Escorial, apesar de los esfuerzos que se hacen para evitarlo.

El inspector especial de órden pú-blico á quien con la fuerza á sus órde-nes estaba encomendada la custodia in-terior del monasterio del Escorial, prestó anteanoche un importante ser-vicio. Parecía ser que despues de ano-cher y al distribuir el servicio hizo un escrupuloso reconocimiento, descu-briendo un escape que se habia practi-cado en una de las puertas de la habi-tacion en que se habian encerrado las alhajas al comenzar el incendio y cu-ya puerta estaba tabicada, habiéndose derribado la mitad superior del espre-sado tabique. Inmediatamente dictó las disposiciones oportunas para evitar la realizacion del proyecto que se habia dispuesto. Segun se decía, el escape se habia practicado la noche del fuego, y antes por tanto de la llegada de las fuerzas de esta capital, dejando la consumacion del proyecto para la no-che siguiente.

Por el ministerio de la Guerra se ha dirigido una circular á los directo-res de artillería, ingenieros, infantería y caballería, para que dicten las órde-nes oportunas á fin de que los cuerpos de su respectivo cargo tengan dis-puestas las prendas mayores y de pri-mera puesta, para vestir el número de hombres que á cada uno de aquellos hayan de ser destinados á la quinta de los 40000 hombres.

Es casi seguro que entre los seño-res prelados que asistirán á Zaragoza con motivo de la consagracion del templo de Nuestra Señora del Pilar se-rán el cardenal arzobispo de Vallado-lid, el señor arzobispo de Nueva-Cáce-res y el señor arzobispo de la Habana, quien dirigirá la divina palabra al pueblo zaragozano en la fiesta prin-cipal.

Segun las prisiones en Portugal. Con motivo del proyectado movimien-to revolucionario, han sido presos los señores Contino de Miranda, Sousa y Reis.

La enmienda del Sr. Ulloa al pro-yecto de contestacion viene á consig-nar la idea de que el gobierno no po-dia disolver las Cortes anteriores, y que las actuales por consiguiente, ado-lescen de un defecto fundamental res-pecto á su origen.

El general Pierrad ha sido enter-rado en Zaragoza, habiéndosele hecho los honores debidos y dado gran solam-nidad á su sepelio. Hasta ahora el di-rectorio republicano no ha resuelto si debe ó no trasladarse á Madrid el ca-dáver.

Hoy recibimos el siguiente telé-grama:

Alcalá, 4 octubre.

A «La Correspondencia de España. Injustos todos los ataques contra e- francés Marchal, amigo del genera- Pierrad. Su conducta irreprochabl- con él.—Publíquese.—Fernando Pier-rad.»

El cabecilla Ferrás llegó á Aren-el miércoles y despues de sacar un ba-geje se dirigió al puente de Mon-taña.

Hoy parece que se ha celebrad- una reunion de los ex-ministros junta directiva del partido conserva-dor constitucional, á la una del dia.

La escampavía Balear, del aposto-dero de las Baleares, apresó en el pun-to llamado Cala Regana 18 fardos de tabaco.

En pocos dias se han hecho tre- aprehensiones de contrabando en la provincia de Huesca, de bastante con-sideracion, merced al acierto y acti-vidad de aquel administrador econo-mico don M. Forga y del jefe de car-abineros señor Bellido.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 4. Consolidado, 27,25. Duda del personal, 44,50. Bonos, 78,70. Acciones del Banco de España, 187,00.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA.

berse pedido permiso á S. E. I.º para celebrar las honras.

Lo que si ha censurado; lo que ha resistido, resisto, y resistirá siempre; lo que los mas gigantescos esfuerzos del ingenio no podrán desvirtuar; lo que importa un mandato; lo que atenta á la independencia de la iglesia, es el li-teral contesto del periodo «Debiendo celebrarse en la Santa Iglesia Catedral por acuerdo de la Comision permanen-te unas honras fúnebres...» En éste se ve una doctrina heterodoxa. No lo atribuye el Cabildo á malicia; pero es lo cierto que la contiene. Y un documen-to de esta naturaleza, destinado á pro-ducir un acuerdo, sea el que fuere, y á custodiarse despues en el Archivo de una corporacion la mas interesada en destruir los errores y velar por la pureza de la doctrina católica, seria siem-pre un testimonio de ignorancia supi-na, que, en verdad, no pretende, ni quiere.

Debiendo celebrarse en la Santa Igle-sia Catedral... honras fúnebres. Anali-cemos esta oracion. El deber y el de-recho son correlativos; no se concibe el primero sin que exista el segundo. El deber es la obligacion impuesta por la ley, ya sea esta la espresion de la suprema voluntad del superior legíti-mo, ya la necesidad de cumplir pactos sancionados por el derecho. Si pues el Cabildo debe de celebrar honras fúne-bres por el objeto que la Comision in-terta, preciso es que alguien posea el derecho, ya proceda esta de la concesion de alguna ley, ó ya resulte de com-promisos pactados y en virtud de los que se haya impuesto esta carga; fal-tando una ú otra de estas condiciones, no existe el deber, porque falta el de-recho. Ninguna de las dos concurren en nuestro caso.

Analizando las frases regidas de la preposicion por, con las que se completa el sentido del periodo, que dicen, por acuerdo de la Comision permanente, ha-llamos determinado el motivo, la ra-zon, el origen de aquel deber.

Si, como consta á V. E., no hay ley que preceptúe al Cabildo la ejecucion del acto: si tampoco sobre el mismo existe pacto alguno que guardar ten-ga: si para la justicia de la primera es-necesario que proceda de superior le-ses por lo que se refiere, y para la validez del segundo es indis-pensable su conformidad con los Sa-grados cánones: si en el análisis del periodo hemos visto, no tan solo la su-puesta facultad de imponer la carga, sino tambien la terminante impo-sicion de ella: si esto implica un error condenado por la Iglesia, arrojándose V. E. atribuciones que solo á la misma competen, desconociendo en esto su libertad é independencia; resulta, que V. E. al espresarse en aquella for-ma, dictó un mandato que el Cabildo está obligado á resistir, y que sin faltar á su deber, no es posible deje de re-chazar el documento que lo contiene, exigiendo su reforma.

La Comision protesta no ser este su ánimo, que sus precedentes la justifí-can y que se desea aun mas cumplir la independencia á la Iglesia: asenti-mos en ello sin violencia; pero tal es el genuino sentido de su locucion á la que el Cabildo tiene que opo-nerse; y así como este se abstiene de apreciar intenciones, así tambien ruega á V. E. no se permita entrar en terreno vedado, calificando de con-sideraciones puramente mundanas los poderosos motivos que le han impulsado á resolver de la manera que en con-cion y justicia estima; pues si á nadie considera autorizado para hacer semejantes apreciaciones, repugna mu-cho mas oír las de V. E., á quien ya consta que, si en el modo no aparece mas que la cuestion de forme, en el fondo de esta se ventila una gravísima de esencia, la de la libertad é indepen-dencia de la Iglesia.

Llegamos al párrafo quinto en don-de se comenta de una manera inespli-cable lo dicho por el Cabildo al indi-car en su anterior que por otros medios quizá mas eficaces y de mejor efecto que el pretendido, se hubiera logrado el piadoso objeto de ofrecer sufragios por los muertos. Y despues de asegurar V. E. que no se necesitan grandes conoci-mientos de Hermenéutica ni de Sagra-da Teología para confirmarse en la creencia de que la funcion acordada dá mas sagrados productos que la oblacion de la Misa rezada ú otras preces que pudieran celebrarse, concluye manifes-tando no haber acudido á otra Igle-sia, por juzgar era preciso el con-sentimiento de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado.

El Cabildo, si hubiera de seguir la pauta de V. E., pudiera con razon que-jarse de la tortura que se da á sus es-presiones y de la interpretacion singu-lar á que se las somete.

Se consideran medios, en nuestro caso, á la serie de actos que conducen al fin; y estos son mas eficaces, cuan-do llevan á él con mayor facilidad; y de mayor efecto, cuando las cosas ó re-

sultados que se apetecen son mas se-guros y abundantes. Que estos exis-tan, con relacion á lo intentado, es indudable y V. E. se persuadirá de ello, si fuese posible enumerarlos no que-brantando el propósito de omitir en-trar, por ahora, en el fondo de la cues-tion. El Cabildo no se ocupó de la esen-cia, ni del valor del acto, ni de su re-ligiosa solemnidad; sabe perfectamen-te todo lo que la Santa Iglesia sobre esto nos enseña, y para lo cual no es tan indiferente, como á V. E. parece, po-seer la ciencia de interpretar la Sagra-da Escritura y la que trata de Dios y sus divinos atributos. Tampoco se le ocurrió nada sobre sagrados productos por la razon anterior, y porque sus re-soluciones en asuntos de esta natura-leza, tienen por fin únicamente la gló-ria de Dios y la caridad para con el prójimo.

No sorprenda á V. E. nos fijemos en las palabras sagrados productos, porque, sin suponerlas intencionadas, nos disuaden por su tendencia á interpreta-ciones desfavorables.

La dura é inmerecida calificacion de nuestra conducta en este incidente, hecha por la Comision al permitirse afirmar en el párrafo octavo de la que contestamos, que solo para eludir ó retrasar el acto, nos dejamos llevar de consideraciones puramente mundanas, está satisfactoriamente rebatida con lo que ya demostramos sobre este punto, en su lugar discutido.

En lo precedente y con lo que á los párrafos tercero y cuarto de la de V. E. replicamos, queda contestado el penúltimo de la misma; diciendo sobre su úl-timo párrafo que, si es admisible la es-cusa respecto de los periódicos de la tarde del dia en que V. E. recibió la nuestra, no así en cuanto á los de la mañana del siguiente, los que tam-po-co la publicaron.

Por último, el Cabildo, por lo que á él atañe, termina esta polémica de la cual ninguna ventaja resulta en par-ticular á esa Comision, que, en concep-to del mismo, no lleva la mejor parte; y por esto, y nada mas que por esto, es por lo que siente se haya dado al pú-blico.

Es cuanto por su acuerdo tenemos el honor de manifestar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba de nuestro Cabildo Catedral 4 de Octubre de 1872.—El Arcediano, Ricardo Miguéz.—Manuel de Elias.—Sr. Vice-presidente de la Comision per-manente de la Excmo. Diputacion pro-vincial.

BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de contribuciones.

Los contribuyentes al impuesto in-dustrial de esta capital que invitados en sus domicilios al pago del primer trimestre del presente año económico no han satisfecho sus respectivas cuo-tas, están afectos al apremio de primer grado, que consiste en el recargo de 11 y 1/2 mitésimas por 100 de aquellas; pero antes de solicitarlo esta Delega-cion de la Autoridad Económica com-petente, estima darles el presente aviso, suspendiendo su gestion por tres dias con objeto que los deudores pue-dan verificar el pago sin aquel gra-vámen.

Córdoba 7 de Octubre de 1872.—V.º B.º, El Administrador Gefé Econó-mico de la Provincia, Nicolás Benedicto.—Por delegacion del Banco de España, Manuel Ruiz del Portal.

Administracion del Matadero y carnicerías.

Semana del 26 de Setiembre de 1872.

Extracto de la cuenta de dicha semana rendida por esta Administracion, de las cabezas de ganado vacuno, lanar y cabrio destinadas al consumo pú-blico, y movimiento que ha tenido la bolsa de Quebras.

Table with columns: Reses degolladas, Su peso, Libras. Rows include: 49 cabezas de ganado vacuno (10,237 lbs), 387 idem de lanar y cabrio (5,767 lbs), Total consumo (16,004 lbs).

Movimiento de la bolsa de quebras. Rs. mrs Existencia á fin de la semana anterior. 7,663 31 Suplemento hecho en la presente. 2,953 8

Existencia que resulta pa-rala entrante. 4,710 23

En la oficina de dicha Administra-cion se hallan detallados los pormeno-res de este resumen. Córdoba 3 de Octubre de 1872.—El Administrador, Francisco Serrano.

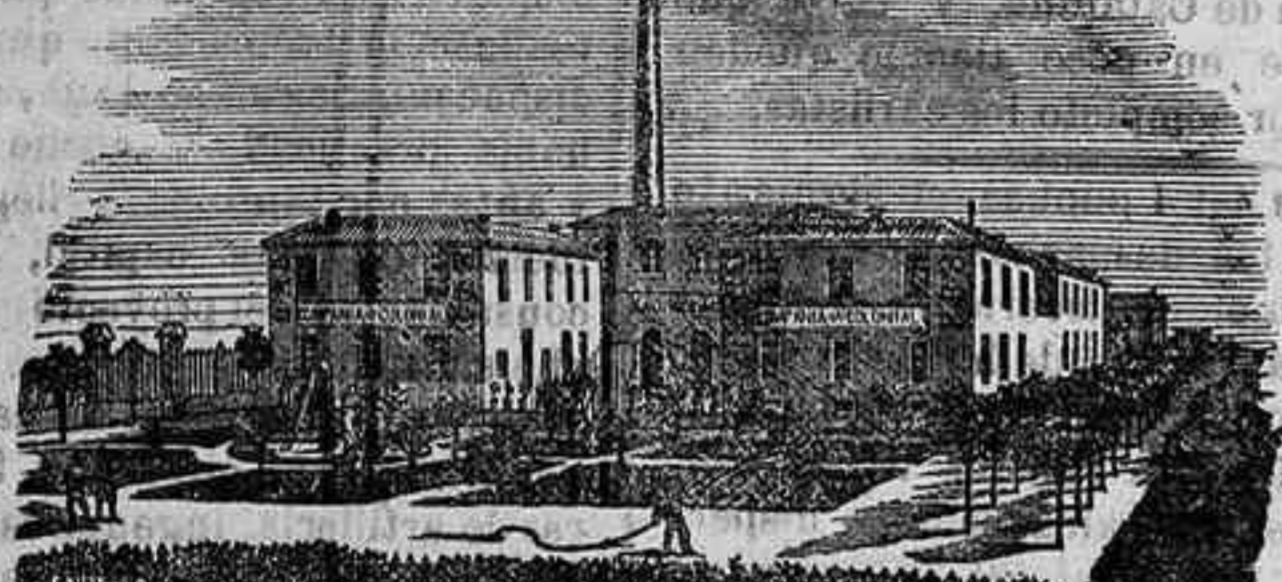
EL ORIENTE.

Almacén de cristalería, lampistería, porcelana del Reino y extranjero, calle Letrados, esquina á la de Prim, CORDOBA.

No habiendo terminado por las muchas existencias que tenía la realización anunciada por quince días en el Establecimiento de Cerzo y cristal, calle de Letrados esquina á la de Prim, ántes Arco Real.

Se avisa nuevamente al público que seguirá hasta su terminacion completa con los precios mas rebajados aun que los que hasta aqui tuvo ocasion de probar. Asi mismo se avisa á las personas de dentro y fuera de la capital que tengan créditos con este Establecimiento, ya sea á favor ó en contra, que pasen á liquidarlos antes del quince del entrante Setiembre del presente año.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

doce medallas de premio

Cafés, tés, tapioca,

antigua nombrada y superlidad.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal: Monterá, 8.

Venta en toda España.

NOTA. La Compañía Colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptación del método moderno, que en el día, la **Casa fundadora**, además de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, mientras que ántes, estas mismas provincias remitían á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

NEGOCIO IMPORTANTE.

En la ciudad de Cádiz, casa de los Sres. Mendoza y compañía, calle de la Murga núm. 21, se hacen toda clase de negocios, descontando documentos mercantiles á interés módico. Se compra toda clase de papel del Estado, libranzas para toda la Península y Ultramar, plazas Estrangeras, y consignacion de buques.

Se compran vinos en grandes partidas, á plazos cortos, descontando ántes del vencimiento del pagaré, ó dando letras sobre una de las principales casas de Londres.

Guia de Córdoba y su provincia.

POR Don Aristides Saenz de Urraca.

Contiene datos curiosísimos y noticias del mayor interés para todos. Se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando 34, y en la Litografía del **Diario** calle de los Letrados, núm. 46. Su precio es 30 reales.

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando, 34 y Letrados 16.

Se hacen toda clase de tarjetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con esmerada prontitud.

AVISO.

En la fundicion de hierro de los Señores Portilla White y compañía, hay gran surtido de aceros Jaén, montados á la americana, de todos tamaños y precios económicos, rejas sueltas, molinillos para triturar el algodón, cocinas económicas, tubería de plomo, bombas de todas clases, rejas y balcones.

BELLEZA DE LA BOCA DE LOS DIENTES Y DE LAS ENCIAS

El ELIXIR, los POLVOS, la OPIATA de DETHAN son los mejores DENTRIFICOS dotados de un PERFUME y de una SABOR exquisitos, destruyen las INFLAMACIONES de la BOCA, fortalecen las ENCIAS, ponen los DIENTES blancos y sólidos, cierran las CARIES y los DOLORES, EN PARIS DE TIAN químico, Faub. St. Denis, 90. EN MADRID FERRER Y COMPAÑIA Monterá 51, y J. SIMON, farmacéutico, EN CORDOBA, DIEGO DE RAYA, MONTILLA y FRANCISCO AVILÉS, farmacéuticos; y perfumería de Hoyó.



Depósito general en Madrid, Sres. Ferrer y Compañía, letra, 51, principal. - Córdoba, D. Francisco Avilés.



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Cartuchos y tacos para escopetas Lafoucheb. Revolvers y cápsulas para los mismos. Pólvora superior para caza. Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo concerniente á la construcción de casas. Se reciben encargos para la construcción de balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Venta. Se vende el fruto pendiente de aceituna en las haciendas de las Viñuelas alta y baja, en el alcor de la Sierra, junto á Santo Domingo. Para tratar en la calle de los Leoner, núm. 9 6-3

Venta. En subasta estrajudicial que tendrá efecto el día 15 del corriente Oct bre, de doce á una en la Notaría del Sr. D. Antonio Garcia de Mesa, calle alta de Santa Ana, núm. 3, se vende una hacienda nombrada Molino de Ojamsimon, al sitio de la Palmera, en la sierra y término de esta ciudad, y una casa en ella núm. 31 moderno, de la plazuela de Frias. Documentos corrientes. 40-3

Arrendamiento. Se arrienda desde el 1.º de Noviembre próximo, la casa sin número en la Plaza de las Tendillas, esquina á la calle de Gondoñar. Para tratar con su dueño, Conde Gondomar, 1.º 6-3

Venta. Se hace de la aceituna pendiente en la hacienda de la Trinidad. Para tratar en la calle del Silencio, número 3. 6-3

Arrendamientos. A voluntad de su dueño se arriendan los molinos de Anaya y el Pino, término de la ciudad de Ecija, el 1.º con 165 aranzadas de olivar, molino, caserío, etc., y el segundo 413 aranzadas de olivar, casa y molino etc., cuyo arrendamiento dará principio en primer de Enero de 1873.

Tambien se arriendan á pasto y labor las dehesas de Esparraguera alta y baja, de monte alto y bajo, con el haza vareda Valdelobos agregada á las mismas, término de Santa-Ella, en 410 fanegas de tierra y en ellas 6.384 noinas de varias edades, cuyo arrendamiento dará principio en el año próximo de 1873.

Vinagre superior. Se vende en la calle del Marmel de Bañuelos casa número 4, á 16 rs. 30-26

La hofblondina. Célebres pildoras del doctor alemán Hofblond, contra las enfermedades nerviosas, debilidad de los órganos sexuales, decaimiento é impotencia. Reponen las fuerzas perdidas, y personas caducas por la edad, enfermedades ó abusos en los placeres, están ejerciendo con estas pildoras las funciones de un joven robusto y sano. Depósito único, señores Lopez, Blesa y compañía, droguería de la Encarnacion, Sevilla.

Biblioteca DE AUTORES CORDOBESES. ó sea coleccion de las obras de los hijos de Córdoba y su provincia. Se publica por cuadernos de á ocho pliegos á 25 céntimos cada uno de estos, ó sean dos reales los primeros. Se suscribe en todas las librerías y talleres de encuadernacion de esta capital.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. **ALBENTINISIA** Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. - Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. L. Ferrer y C.ª, Monterá, 51, prin. Madrid. Unico depósito en Córdoba, Don Braulio Tierno.

El naufragio de la Medusa, novela histórica, por D. Ramon Ortega y Frias. Forma un tomo de mas de 270 páginas, encuadernado en rústica, y se vende á 4 rs. en la Librería del DIARIO.

La Candela de S. Jaime, novela histórica por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Acaba de recibirse en la Librería del DIARIO este precioso libro, verdadera obra de mérito, que ningún aficionado á las bellas l tras querrá dejar de leer. Su precio encuadernado á la rústica es solamente CUATRO REALES, precio fabulosamente barato y con el cual ningún libro puede competir.

Anuncio. En el establecimiento de Droguería y comestibles de Don Tomás Pacheco, calle Topeto núm. 26, frente al Arco Alto, se acaba de recibir la rica manteca de Flandes, y del Reino, fresca, y queso de bota superior á precios arreglados. 6-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de un granero calle carrera del Puente núm. 112. Para tratar con D. Manuel Nuñez, calle Mascarcas número 45. 6-5

Venta. A voluntad de su dueño se vende el cortijo de Peñuela á Alta, término de Santa Ella, de cabida de treinta y ocho fanegas, con casa de teja, era empedrada, dos pozos con agua, con alpatanas ó sin ellas. Para tratar con su dueño en Puente Genil calle Gradillas núm. 35. 75-68

El Molinero de Subiza. Zarzuela histórico-romancesca, en tres actos y en verso, original de D. Luis Eguizar y música de D. Cristóbal Ondrid. Se han recibido ejemplares del libro en la librería del DIARIO, y tambien se pueden encargar las piezas de música arregladas para piano á los mismos precios que en los Almacenes de Madrid.

Las carreras de España. Noticias de todas ellas y condiciones para seguir las, regimientos orgánicos y porvenir, por D. Marcelino Oca. Se vende este libro en la Librería del DIARIO.

Papel blanco para liar. Se acaba de recibir una gran partida de faldos tamaños y á los precios mas equitativos en la Librería del DIARIO. Precios de vobrica.

Las cuatro barras de sangre. Novela por D. Manuel Fernandez y Gonzalez. Forma un tomo encuadernado en rústica con mas de 270 páginas y se vende á 4 REALES en la librería del **Diario**.

Grado de Bachiller. Desde el día 1 del próximo mes de Octubre se abre una clase en la casa núm. 403 de la calle del Sol de esta ciudad, en la que se dará leccion de las asignaturas de Latín y Castellano, Geografía, Historia Universal, Historia de España, Retórica y Poética, y Psicología, Lógica y Etica. Bajo la direccion de D. José Hidalgo y Coronas. 45-8

Guia del Bachiller en artes, con la que se pueden preparar los alumnos en poco tiempo para sufrir los exámenes y grados de todas las asignaturas que comprenden la 2.ª enseñanza. Comprende tantos cuadernos como asignaturas, y el precio de cada uno es á rs. en la librería del DIARIO DE CORDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, en donde se encontrarán los siguientes: Latín y castellano. Geografía. Historia universal. Historia de España. Retórica y poética. Psicología, lógica y ética. Aritmética y algebra. Geometría y trigonometría. Fisiología e higiene. Historia natural. Física y química. Tomando todos los cuadernos reunidos se regala la encuadernacion en holandesa.

Gabinete de consultas médicas y de enfermedades de los ojos. Todos los días excepto los festivos de siesta á nueve de la mañana y de cuatro á seis de la tarde. Gratis para los pobres de solemnidad. Calle de Molería, núm. 6.

Pegujares. En el cortijo del Chanoiler, término de esta ciudad, se dan pegujares para sembrar en el barbecho preparado para la sementera presente; á quien le pueda acomodar podrá informarse de sus condiciones en el Carpio, calle de Prim núm. 13, ó en dicho cortijo desde el 6 de Octubre en adelante.

Poesías de D. Patricio Aguirre de Tejada. Un tomo en 4.º menor con mas de 450 páginas. Se halla de venta á 10 rs. cada ejemplar en el despacho de este periódico, S. Fernando 34

Monte de piedad. ANUNCIO. Las subastas de ropas y alhajas correspondiente á los empeños del mes de Febrero del presente año, se efectuarán respectivamente en los días 7 y 14 del mes de Octubre actual á las 11 de la mañana. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

Crin vegetal. En el establecimiento de D. Rafael Tjera Bergel, calle de la Espartería número 28, frente al Arco Alto, se acaba de recibir un abundante surtido de crin vegetal para toda clase de rellenos, como son colchones, sillones, sofás, butacas, almohadones y asientos de coches, á 12 reales arroba; además hay tambien otra clase de crin vegetal superior, Legra, á 14 reales arroba, que puede destinarse al mismo objeto.

La gente cursi, novela de costumbres ridiculas, por D. Ramon Ortega y Frias. Forma un tomo de mas de 270 páginas, encuadernado en rústica, y se vende á 4 rs. ejemplar en la Librería del DIARIO.

FONDA Y RESTAURANT DEL ORIENTE, SITUADA EN EL PASEO DE LA VICTORIA, CO-ORDOBA. Este nuevo establecimiento, dirigido por M. Julio Raynaud, se propone complacer á las personas que lo honren con su asistencia: en él se dá un esmerado trato, tanto en las confecciones de la comida, que se hace por el arte francés y español, cuanto en la asistencia del hospedaje y en las habitaciones. A cualquier hora del día y de la noche se sirven comidas por cubiertos y por raciones en dicha fonda hay licores y vinos estrangeros y del país. Tambien se hacen encargos para fuera de la casa. Nota. Se reciben abonos desde 30 rs. arriba mensuales.

Aviso. Se alquilan carruajes para dentro y fuera de la poblacion, á precios sumamente arreglados. Tambien los hay para el ferro-carril, todos los días á las horas de entrada y salida de los trenes, frente á los Dolores ó sea Plazuela de Capuchinos.

Papel y sobres. Una caja de papel con 100 cartas y otra con 100 sobres, se venden en la Librería del **Diario de Córdoba**, calle de San Fernando, núm. 34, todo por cinco reales. En el mismo establecimiento se timbra gratis el papel á todo el que lleve una caja.

Venta. A voluntad de su dueño y libres de todo gravamen se hacen de las casas siguientes. Una casa calle de San Bartolomé el viejo, junto al hospital Real, núm. 6. Otra en la Parroquia de Sta. Marina, calle de los Moriscos núm. 8. Otra junto á la Puerta de Almodóvar, calle de Pescadores núm. 9. Otra plaza del Pótro número 20 y otra, calle de Cerameo del Santo Cristo núm. 12. Para tratar en la casa núm. 47 plazuela de Capuchinas. 6-6

Ventas. La del fruto pendiente de aceituna de la posesion del Brillante y hazas contiguas, reservándose el dueño 6 fanegas de ellas, 3 de la reina y 3 de manzanilla. La de Zafra de lata pintadas para aceite con llaves de bronce, tambien en el Brillante, en muy buen estado y de diversas cabidas, desde 28 á 60 arrobas una. Se venden á 3 y 4 rs. reales cada arroba de cabida.

En la casa número 4 calle de Prim se venden puentes y tablonas de encoina de todas dimensiones. En dicha casa se venden dos caballos negros, de buena alzada y buena edad. 6-1

Pastos. Se arriendan desde el día 1.º de Enero los del cortijo de Villafranchilla, término de Córdoba. Para tratar con el encargado de dicho cortijo. 6-1

Venta. Se hace de las tres casas números 20, 37 y 45, en San Agustín, y de la número 33 en la calle de Alfaro. Para tratar, en referida calle de Alfaro, número 10. 6-1

Almoneda. Se venden todos los muebles y efectos existentes en la casa de pupilos llamada del Leon de oro, en la calle de Letrados número 22, en esta capital, de 10 de las mañana á 4 de la tarde. 6-1

Arrendamiento. Se arrienda desde el día la casa principal número 22 calle de los Letrados. Para tratar de su arrendamiento con el Procurador don Federico de Alfaro y Lopez, calle de la Pierna número 5. 6-1